



Sistema de Protección y Defensa de California

www.disabilityrightsca.org

Línea gratuita: (800) 776-5746

TTY (teléfono de texto): (800) 719-5798

Hoja informativa N.º 1 sobre los recortes presupuestarios de California a la Educación K-12 – 6 de agosto de 2009

EXAMEN DE GRADUACIÓN DE LA SECUNDARIA DE CALIFORNIA (CAHSEE)

Este folleto describe los cambios que se realizaron mediante el proceso presupuestario de California. Estos cambios están relacionados con el examen de graduación de la secundaria CAHSEE. Estos cambios entrarán en efecto a comienzos del año escolar 2009-2010.

¿En qué cambió la ley?

La ley anterior establecía que todos los estudiantes del estado de California debían aprobar el examen de graduación de la secundaria CAHSEE para recibir un diploma de escuela secundaria. La nueva ley declara que los estudiantes elegibles con discapacidades no necesitan aprobar el CAHSEE. Esto quiere decir que los estudiantes que reúnan los criterios de elegibilidad pueden obtener un diploma de escuela secundaria sin aprobar el CAHSEE. De todos modos, los estudiantes con discapacidades necesitan realizar el CAHSEE en el 10.º grado a fin de cumplir con la Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás. Código de Educación, sección 60852.3(e). Además, los estudiantes con alguna discapacidad deben intentar aprobar el CAHSEE en el 12.º grado.

¿Quiénes son los “estudiantes elegibles”?

Un estudiante elegible es aquel que tiene un Plan de Educación Individual (IEP) o un plan 504 que indica que el estudiante recibirá un diploma de escuela secundaria y que también cumple o cumplirá con todos los demás requisitos estatales y locales para recibir dicho diploma el 1.º de julio de 2009 o a partir de esa fecha. Código de Educación, sección 60852.3(c).

¿Qué quiere decir que el estudiante tiene que cumplir con todos los demás requisitos estatales y locales?

Los estudiantes deben completar los trabajos de curso y los créditos necesarios exigidos por las leyes estatales para recibir un diploma de escuela secundaria. El único requisito diferente es que ya no es obligatorio aprobar el CAHSEE. Para conocer los requisitos específicos de trabajos de curso y créditos que se aplican en su distrito escolar, pídales en dicho distrito escolar.

¿Por cuánto tiempo estará en efecto esta excepción?

Esta excepción quedará en efecto hasta que la Junta Estatal de Educación implemente, a través de un reglamento, algún medio alternativo para que los estudiantes elegibles con discapacidades puedan demostrar el nivel de logro académico en los estándares de contenidos requeridos para aprobar el CAHSEE, o hasta que determine que dicho medio alternativo no es posible. Código de Educación, sección 60852.3(b). Según la ley actual, se prevé que a partir del 1.º de enero de 2011, los estudiantes elegibles con discapacidades podrán participar en dichas evaluaciones alternativas. Sin embargo, la Junta Estatal de Educación puede, por reglamento, extender esta fecha hasta dos años si lo considera necesario para la implementación adecuada de los reglamentos que adopten las evaluaciones alternativas. Código de Educación, sección 60852.2(b).